

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE
PROPÓSITO ESPECIAL

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.

Al y por el período terminado el 10 de noviembre de 2020

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.

Estados Financieros Separados de Propósito Especial

Al y por el período terminado el 10 de noviembre de 2020

Índice

Estados Separados de Situación Financiera de Propósito Especial No Auditado	2
Estados Separados de Resultados Integrales de Propósito Especial No Auditado	3
Notas a los Estados Financieros de Propósito Especial No Auditado	3
Certificación de los Estados Financieros de Propósito Especial	66

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.

Estados Separados de Situación Financiera de Propósito Especial

	Al 10 de noviembre de 2020
Notas	(No Auditado)
Activos	
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6 \$ 12.637.066
Otros activos financieros	14.1 82.289
Cuentas por cobrar a vinculados	18.1 318.527.608
Otras cuentas por cobrar	236.018
Gastos pagados por anticipado	11 2.493.232
Inventarios	7 11.809.053
Activo por impuestos	16 14.047.637
Total activos corrientes	359.832.903
Activos no corrientes	
Propiedades, planta y equipo	8 —
Activo por impuesto diferido	16.4 32.249.258
Intangibles	10 101.980
Derechos de uso	9 4.213.432
Inversiones en asociadas	13 42.491.400
Gastos pagados por anticipado	11 829.514
Propiedades mineras	12 —
Total activos	\$ 439.718.487
Pasivo	
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.2 55.652.809
Cuentas por pagar a vinculados	18.2 224.733.385
Beneficios a empleados	15 1.543.332
Pasivos por impuestos	16 42.324
Provisiones	17 40.796.568
Otros pasivos financieros	6.009.149
Total pasivos corrientes	\$ 328.777.567
Pasivos no corrientes	
Préstamos por pagar a vinculados	18.3 —
Provisiones	17 68.889.461
Pasivos por impuestos	16 6.427.917
Pasivo por impuesto diferido	15.4 32.249.258
Total pasivos	436.344.203
Patrimonio	
Capital social	19.1 3.936.852
Primas de emisión	19.2 753.076.541
Resultados acumulados	(461.852.122)
Otros componentes del patrimonio	19.4 (169.941.243)
Resultados del ejercicio	(121.845.744)
Total patrimonio	3.374.284
Total pasivos y patrimonio	\$ 439.718.487

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Juan Carlos Gómez Fernández
Representante Legal



Sofía Esther Acevedo Mendoza
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 39268–T

HENRY ERNESTO Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
BARRERA LOPEZ Fecha: 2020.12.04 18:03:23 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239–T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase certificación N° CNR-I-028-20 del 4 de diciembre de 2020)

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.

Estados Separados de Resultados Integrales de Propósito Especial

		Al 10 de noviembre de 2020
	Notas	(No Auditado)
Ingresos de actividades ordinarias	21	\$ 243.445.244
Costo de ventas	22	<u>(204.724.656)</u>
Utilidad bruta		38.720.588
Gastos de administración	23	(19.793.651)
Gastos de ventas	24	(63.565.401)
Otros ingresos operativos	25	3.679.790
Otros gastos operativos	26	<u>(448.123)</u>
(Pérdida) operacional		(41.406.797)
Costos financieros	27	(117.102.433)
Ingresos financieros	28	31.406.983
Participación en la utilidad neta de asociada	29	<u>4.753.585</u>
(Pérdida) antes del impuesto sobre la renta		(122.348.662)
Gasto por impuestos sobre la renta	16	502.918
(Gasto) ingreso por impuestos diferidos	16	-
(Pérdida) neta del ejercicio		(121.845.744)
Otros Resultados Integrales	18.5	
Efecto en conversión a moneda de presentación		<u>3.121.511</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio		<u>3.121.511</u>
Resultado integral total neto del ejercicio		\$ (118.724.235)

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Juan Carlos Gómez Fernández
Representante Legal



Sofía Esther Acevedo Mendoza
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 39268-T

HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ Firmado digitalmente por HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Fecha: 2020.12.04 18:03:41 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase certificación N° CNR-I-028-20 del 4 de diciembre de 2020)

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial – No Auditado

Al 10 de noviembre y por el periodo terminado en esta fecha

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique otra denominación)

1. Entidad Reportante

C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S. (la “Compañía” o “CNR I”) se constituyó el 13 de enero de 2010, mediante documento privado de accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de enero de 2010 bajo el No. 01354258 del Libro IX, y su duración legal es indefinida.

Su objeto social es la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado nacional o elaborados por productores nacionales; exploración, explotación, transporte y comercialización de carbón. Su domicilio principal es en la calle 77B No. 59–61 oficina No. 1204 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. La Compañía realizó el cambio de su razón social a C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S., mediante documento privado inscrito en el registro mercantil el 3 de diciembre de 2010, bajo el No. 01433472 del Libro IX.

1.1. Información Corporativa y Actividades Principales de la Compañía

Contratos de Concesión

CNR I es titular de los siguientes contratos mineros:

- Contrato de Concesión N°5160 de 1991, que incluye los proyectos La Francia I y parte del proyecto denominado La Francia II, celebrado el 27 de diciembre de 1991 entre el Ministerio de Minas y Energía y la compañía Siminera S. A., y tiene por objeto la exploración y explotación de carbón, en un área dentro del municipio de El Paso, Departamento del Cesar, por un período de 30 años (el cual vence en el año 2023). El 25 de agosto de 1997, Siminera S.A. cedió a Compañía Carbones del Cesar Ltda. (posteriormente Compañía Carbones del Cesar S.A.) sus derechos sobre este contrato, lo cual fue aprobado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 701594 del 23 de octubre de 1997. Compañía Carbones del Cesar S. A., cedió a Colombian Natural Resources I S.A.S. (hoy C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.) sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, previa autorización del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas, mediante la Resolución SFOM 026 del 22 de febrero de 2010. Con Resolución 051 de 19 de marzo de 2010, inscrita en el Registro Minero, Ingeominas declaró perfeccionada esta última cesión de derechos y obligaciones.
- Contrato de Concesión GAK–152, correspondiente al proyecto La Francia I, bloque B’, celebrado el 22 de febrero de 2006 entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas y Compañía Carbones del Cesar S. A., que tiene por objeto la exploración y explotación de un yacimiento de carbón, localizado en la jurisdicción del municipio de El Paso, Departamento del Cesar, por un período de 30 años. Compañía Carbones del Cesar S. A., cedió a Colombian Natural Resources I S.A.S. (hoy C.I. Colombian Natural Resources I S.A.S.) sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, previa autorización del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas, mediante la Resolución SFOM 027 del 22 de febrero de 2010. Mediante Resolución 050 de 19 de marzo de 2010, inscrita en el Registro Minero, Ingeominas declaró perfeccionada esta cesión de derechos y obligaciones.

Estos contratos de concesión, en su conjunto, corresponden a la mina en explotación denominada La Francia o La Francia I. Adicionalmente, el contrato 5160 contiene recursos susceptibles de ser explotados distintos a La Francia I, tal como se describe más adelante en los presentes Estados Financieros.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

1.1. Información Corporativa y Actividades Principales de la Compañía (continuación)

Operaciones Mina La Francia

En lo transcurrido de 2020 y durante 2019, la producción de carbón y la extracción de estéril en la mina La Francia de la Compañía fue efectuada a través de un contrato con Excavaciones y Proyectos de Colombia SAS – EPSA, quien viene desarrollando dicha actividad desde octubre de 2014. El 27 de marzo de 2017, la Compañía, EPSA y CNR III Ltd. Sucursal Colombia (en adelante “CNR III”) suscribieron un otrosí al contrato que se venía ejecutando con el propósito, entre otros, de añadir a CNR III como parte contractual y definir una serie de obligaciones respecto de la operación de una mina de dicha compañía. El objeto del contrato tras la modificación es que EPSA lleve a cabo, sustancialmente y según los planes mineros, la extracción, carga, transporte y descargue de carbón y material estéril, así como ciertas actividades de patio asociadas al cargue de trenes, tanto en la mina La Francia como en la mina de CNR III denominada El Hatillo.

El 22 de enero de 2020, la Compañía, junto con CNR III y EPSA llegaron a un acuerdo respecto de la ejecución del contrato, en virtud del cual (i) se reconoció la existencia de una deuda asociada a la disminución de la operación durante 2019, (ii) se definió un esquema de financiación para la operación en el 2020, (iii) se amplió el plazo del contrato (el cual vencía el 30 de junio de 2020) hasta el final de la vida de las minas El Hatillo (CNR III) y La Francia (CNR I), (iv) se definió que el pago de las obligaciones (pendientes de cumplimiento y las relacionadas con la financiación para la operación de 2020) se realizaría cuando haya excedentes de liquidez disponible; y (v) se otorgaron garantías sobre los principales activos de la Compañía y de CNR III.

El 1 de septiembre de 2020, en consideración a las actuales proyecciones del mercado internacional del carbón y del impacto adicional causado por la pandemia de Covid19, se modificó el acuerdo del 22 de enero en el sentido de (i) modificar el Plan Minero Anual y, en consecuencia, (ii) el alcance de la financiación de la operación de 2020 planteada en dicho acuerdo.

Por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior, las operaciones mineras en la mina La Francia fueron suspendidas a partir del mes de abril. A 10 de noviembre de 2020, la producción de carbón y la extracción de estéril en la mina La Francia fue de 354.223 toneladas de carbón y 2.151.416 metros cúbicos banco (BCM por las siglas de esta medida en inglés) de material estéril.

Transporte por Vía Férrea

La Compañía es usuaria de la vía férrea concesionada a Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. (en adelante “Fenoco”) que conecta el distrito minero del Cesar con la zona portuaria de Santa Marta/Ciénaga. Adicionalmente, es titular de un Derecho de Ingreso (Access Fee), pagado en su totalidad, que le otorga el derecho de transportar un volumen mínimo garantizado de 3.500.000 toneladas por año hasta el vencimiento de la concesión de Fenoco en el año 2030 (o hasta una fecha posterior, en caso de prórroga de dicha concesión).

El 28 de diciembre de 2016, la Compañía firmó un Contrato de Usuario Take or Pay con Fenoco en el que se establece a favor de la Compañía un volumen mínimo garantizado de 3.500.000 de toneladas al año y se estableció un compromiso Take or Pay de movilizar (o pagar por) el 40% de dicho volumen (en adelante el “volumen Take or Pay”) hasta el final de la concesión de Fenoco.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

1.1. Información Corporativa y Actividades Principales de la Compañía (continuación)

Transporte por Vía Férrea (continuación)

Con respecto a dicho compromiso Take or Pay, en el evento que la Compañía transporte un volumen de toneladas de carbón mayor al volumen Take or Pay para ese año, el 80% del excedente, en número de toneladas, se tendrá como crédito para ser aplicado en los dos (2) años inmediatamente siguientes.

En caso que no se cumpla con el volumen Take or Pay, la Compañía deberá pagar incondicionalmente la tarifa por el volumen Take or Pay que se dejó de transportar. El volumen faltante del volumen Take or Pay pagado por el usuario, genera un crédito en toneladas a favor de la Compañía, que le permite transportar un volumen igual en los dos años siguientes, pagando sólo el 20% de la tarifa a Fenoco.

Asimismo, el Contrato de Usuario permite que el usuario Take or Pay reduzca, temporal o permanentemente, su volumen garantizado y en consecuencia su compromiso Take or Pay, reservándose siempre el derecho de incrementarlo nuevamente hasta el volumen derivado de su derecho de ingreso. En ese sentido, la Compañía notificó a Fenoco, efectivo para el año 2020, la reducción de su volumen garantizado a 2.400.000 toneladas, consecuentemente su volumen Take or Pay quedó en 960.000 toneladas

La Compañía ha transportado, durante lo corrido del año 2020, un total de 1.699.500 toneladas, de las cuales 652.981 fueron despachadas con carbón desde la mina La Francia y 1.046.519 corresponde a carbón despachado desde la mina El Hatillo.

En consecuencia, la Compañía no deberá a Fenoco suma alguna en relación con su compromiso Take or Pay por el año 2020.

Exportación de Carbón

Las exportaciones de carbón a través de Carbosan Ltda., en el puerto de Santa Marta, que venían desarrollándose a través de diferentes contratos y modificaciones desde el año 2015, para lo cual CNR I transportó el carbón por vía férrea desde las minas La Francia (carbón propio) y El Hatillo (carbón comercializado) hasta las instalaciones de Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. donde fue descargado, acopiado y cargado en camiones, y se transportó por vía terrestre hasta las instalaciones de Carbosan Ltda., y allí finalmente cargado a buque para su exportación finalizó, por vencimiento del contrato y sus prórrogas, en febrero de 2020, exportando por este puerto 85.102 toneladas de carbón en el año 2020.

El 20 de abril de 2017 la Compañía y la Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. (en adelante "PNSA") celebraron un "Contrato de Usuario Take or Pay", para el suministro por PNSA de servicios portuarios para la exportación de carbón, hasta por un volumen mínimo garantizado de 3.000.000 toneladas por año y que incluye el compromiso bajo modalidad Take or Pay de la Compañía de movilizar (o pagar) al menos 2.100.000 toneladas de carbón al año. Este contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 y a lo largo de este año se tomará, entonces, la decisión sobre la alternativa logística para la exportación del carbón cuando la Compañía reinicie sus actividades de producción y/o comercialización de carbón para exportación.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

1.1. Información Corporativa y Actividades Principales de la Compañía (continuación)

Exportación de Carbón (continuación)

En relación con lo anterior, hasta el 10 de noviembre de 2020 la Compañía exportó 1.603.906, toneladas de carbón por PNSA, las cuales incluyen carbón de la mina La Francia y El Hatillo. De acuerdo con lo

anterior y considerando las proyecciones de exportaciones para los próximos meses de carbón ya acopiado en los patios de PNSA y la decisión de suspensión de operaciones mencionada en este capítulo, la Compañía causó U\$3.466.070 por concepto de compromiso Take or Pay

En cuanto a las ventas, la Compañía ha vendido 1.689.008 toneladas hasta el 10 de noviembre de 2020 de las cuales exportó 664.681 toneladas de carbón producido en su mina La Francia y 1.024.327 toneladas de carbón de la mina El Hatillo, el cual comercializa.

Inversiones en Sociedades

- a) Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. (SPRC): la Compañía tiene una participación del 13,77% en SPRC, cuyo objeto social consiste en las actividades propias de un operador portuario. El objeto social principal de Sociedad Portuaria Río Córdoba S. A. consiste en la inversión; en la construcción; administración, mantenimiento, montaje y operación de puertos, muelles, embarcaderos marítimos y fluviales; el cargue y descargue, almacenamiento, practicaje, pilotaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o porteo de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento, y demás actividades propias de un operador portuario. En consecuencia, a través del método de participación se han reconocido los resultados hasta el monto de su participación (*Nota 13*). Las instalaciones de SPRC se encuentran en la zona portuaria de Ciénaga y están conectadas, a través de un ramal privado, a la línea férrea concesionada a Fenoco. Tal como se describió anteriormente, en dichas instalaciones la Compañía recibía los servicios de recibo, almacenamiento y despacho por vía terrestre de carbón para sus exportaciones por Carbosan, así como servicios conexos a la actividad de transporte como estacionamiento y mantenimiento de su material rodante.
- b) Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. (Fenoco): la Compañía tiene el 8,434% de participación accionaria en Fenoco. El objeto social de Fenoco consiste en el cumplimiento y ejecución del contrato de concesión firmado con la Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovías, entidad que se liquidó y fue remplazada por el INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura), en virtud del cual debe realizar la rehabilitación, reconstrucción, conservación, operación y explotación de la red férrea del Atlántico, para la prestación del servicio de transporte ferroviario de carga en el tramo Chiriguáná – Santa Marta. El plazo del contrato de concesión es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la concesión (3 de marzo de 2000).

Garantía de Obligaciones Financieras de Fenoco

La Compañía ha suscrito contratos de fianza para garantizar obligaciones financieras adquiridas por Fenoco en proporción al monto de su participación del 8,43% a favor de:

- Citibank N.A.: Al 10 de noviembre de 2020 Fenoco utilizó parte del cupo que por US\$25.000.000 le había otorgado dicha entidad, de los cuales al 10 de noviembre el monto de la obligación ascendía a US\$11.680.060, por lo que el monto garantizado por la Compañía era US\$985.096.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

1.1. Información Corporativa y Actividades Principales de la Compañía (continuación)

Garantía de Obligaciones Financieras de Fenoco (continuación)

- Banco de Bogotá S.A. New York Agency. Al 10 de noviembre de 2020 Fenoco había utilizado US\$3.300.000 del cupo por US\$25.000.000 otorgado por dicha entidad, de los cuales los accionistas garantizan US\$15.000.000 (US\$2.530.200 a cargo de la Compañía).

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

2.2. Bases de Preparación

Los estados financieros de propósito especial han sido preparados con el propósito de realizar la solicitud de admisión ante la Superintendencia de Sociedades al plan de reorganización según la Ley 1116 de 2006. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos.

Estos Estados Financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los terrenos, edificios y maquinaria y equipo, que han sido medidos por su valor razonable como costo atribuido.

Los presentes Estados Financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario. Los estados financieros fueron preparados por solicitud de los accionistas con el propósito de presentarlos a la Superintendencia de Sociedades en el marco de un proceso de reorganización según la Ley 1116 de 2006.

Negocio en Marcha

Los presentes Estados Financieros de propósito especial se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha, mediante la aplicación del método de costo o costo atribuido. Dicho principio supone que la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el curso normal del negocio se dan a su vencimiento y bajo el método de participación para las inversiones en asociadas.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

2.2. Bases de Preparación (continuación)

Durante el 2020, la Compañía continuó con sus operaciones de extracción de carbón en la mina La Francia, así como también la comercialización del carbón producido en la mina El Hatillo de CNR III Ltd. Sucursal Colombia, transportándolo por vía férrea hasta la zona portuaria de Ciénaga donde es exportado a través de los puertos públicos de Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. En el año 2020 se han mantenido los precios internacionales del carbón en niveles históricamente bajos, como consecuencia de una menor demanda en el mercado de referencia europeo, tanto por la utilización de otras fuentes de energía como por el efecto que ha tenido la pandemia de Covid19 en la actividad mundial. El precio promedio de realización del 2020 ha sido de US\$38,90/tm. Como resultado de lo anterior, la Compañía presenta pérdidas por (\$121.845.744)

La Compañía, al 31 de diciembre de 2019, presentaba un patrimonio negativo de \$229.579.927 lo cual es considerado una causal técnica de disolución de acuerdo con el artículo 457 del Código de Comercio, contando con 18 meses a partir de la notificación a la Junta Directiva para enervar dicha causal. En aras de enervar dicha causal, el accionista Murray South America Inc, decidió capitalizar el 100% del capital y los intereses que le adeudaba la Compañía por la suma de \$351.678.444 (correspondientes a US\$93.558.623), con lo que el patrimonio de la Compañía, al 10 de noviembre, es de \$3.374.284, enervándose entonces la causal de disolución.

La Compañía presentó en enero de 2017, conjuntamente con su afiliada CNR II SAS y ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) un Programa Único de Exploración y Explotación (PU EE) en el que se solicitó la integración de las áreas correspondientes a los títulos mineros FED-103 (en cabeza de la Compañía) y 5160 (en cabeza de CNR I) (denominado el proyecto La Francia II). El trámite de este proceso aún se encuentra en curso.

Adicional a los malos resultados presentados en los últimos 18 meses, la pandemia del Covid-19, y las medidas adoptadas por la mayoría de los países para contenerla, como el confinamiento de la población y la suspensión de actividades económicas a nivel mundial, han tenido un impacto adicional en la demanda de carbón por cuenta de la reducción del consumo energético, asociada a la suspensión de actividades productivas; esto causó una reducción adicional en el precio de realización (FOB Colombia) entre los meses de febrero y julio de 2020 lo cual lleva a que la Compañía, como una medida de conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, haya decidido presentar una solicitud de admisión a un proceso de reorganización empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes Estados Financieros.

3.1. Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense. Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales, son los estados financieros individuales o separados, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos. Para efectos de presentación los activos y pasivos se convierten a la tasa de cierre de cada período correspondiente, 10 de noviembre de 2020 y los estado de resultados se convierten a sus tasas históricas.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.1. Conversión de Moneda Extranjera(continuación)

Moneda Funcional y Moneda de Presentación (continuación)

Las variaciones presentadas en esta conversión se registran en otros resultados integrales.

Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Compañía a las tasas de cambio de su respectiva moneda funcional a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta a la funcional se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todas las diferencias en cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera. Los efectos impositivos atribuibles a las diferencias de cambio sobre tales partidas monetarias también se registran en el otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda distinta a la moneda funcional se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha del reconocimiento inicial de las transacciones. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda distinta a la moneda funcional se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de las partidas no monetarias se reconocen en función de la ganancia o pérdida de la partida que dio origen a la diferencia por conversión. Por lo tanto, las diferencias por conversión de las partidas cuya ganancia o pérdida son reconocidas en el otro resultado integral o en los resultados se reconocen también en el otro resultado integral o en resultados, respectivamente.

3.2. Inversiones en Asociadas

La inversión de la Compañía en sus asociadas se contabiliza mediante el método de participación. Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía ejerce influencia significativa. La inversión en asociadas y su participación al 10 de noviembre, es la siguiente:

Participación en el Capital Social y los Costos

	<u>2020</u>
Asociada	
Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A.	8,43%
Sociedad Portuaria Rio Córdoba S.A.– SPRC	13,77%

Se considera influencia significativa por cuanto con el concurso de otra compañía vinculada, la participación total en Fenoco es del 16,868% de las acciones y además la Compañía, bajo un Acuerdo de Accionistas vigente, tiene el derecho (junto con su vinculada) a nominar a un miembro de la Junta Directiva de Fenoco y a su suplente, teniendo los demás accionistas el compromiso de votar a favor de tal nominación, dentro de la asamblea de accionistas de dicha compañía. Según el método de participación, la inversión efectuada en la asociada se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.2. Inversiones en Asociadas (continuación)

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de la asociada. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de la asociada, la Compañía reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre la ganancia de una asociada se presenta en el cuerpo principal del estado de resultados. Esta participación constituye la ganancia atribuible a los propietarios de la asociada y, por ende, corresponde a ganancias netas de impuestos y de participaciones no controladoras en las subsidiarias de la asociada.

Los estados financieros de la asociada se preparan para el mismo período de información que el de la Compañía. De ser necesario, se realizan ajustes a fin de alinear las políticas contables de la asociada, con las de la Compañía. Una vez aplicado el método de participación, la Compañía determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor respecto de la inversión que la Compañía mantiene en su asociada.

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en la asociada se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, la Compañía calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en la asociada y su importe en libros, y reconoce esa pérdida en la línea "participación en la ganancia neta de asociada" en el estado de resultados.

Ante la pérdida de la influencia significativa sobre la asociada, la Compañía mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. Si éste fuera el caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la inversión en la asociada y el valor razonable de la inversión residual retenida y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

3.3. Impuestos

Impuesto Sobre la Renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos, que se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

Impuesto Sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe y cuando genera renta gravable.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y exista la probabilidad de que la Compañía incurra en desembolsos de recursos, en cuyo caso crea las provisiones correspondientes.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.3. Impuestos (continuación)

Impuesto Sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporales existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero a la fecha de cierre.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3.4. Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

Los ingresos por contratos con clientes se reconocen cuando el control de los bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. La Compañía generalmente ha llegado a la conclusión de que es el principal en sus contratos con clientes, esto es, que controla el inventario de carbón antes de ser transferido en venta.

Venta de Carbón

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de carbón se reconocen cuando el cliente obtiene el control, esto es cuando es transferido el bien prometido al comprador, lo cual ocurre, dependiendo del Incoterm pactado en el respectivo contrato de venta, la Compañía considera que la entrega del carbón es la única obligación de desempeño identificada en sus contratos con clientes. Los Incoterms son un conjunto de reglas internacionales, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en los contratos de compraventa internacional.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.5. Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipos, se miden al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o los costos directamente atribuibles a poner el activo en funcionamiento. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que

deben ser reemplazados periódicamente, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Los costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

a) Depreciación y Amortización

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula de la siguiente manera:

Grupos de Activos	Método de Depreciación	Vida Útil
Terrenos no depreciables	No aplica	No aplica
Terrenos depreciables	Unidades de producción	Reservas carbón
Construcciones y edificaciones	Unidades de producción	Reservas carbón
Maquinaria y equipo	Unidades de producción	Reservas carbón
Vehículos	Línea recta	5 años
Equipo férreo: locomotoras	Toneladas transportadas	Reservas carbón
Equipo férreo: vagones	Toneladas transportadas	Reservas carbón
Equipo férreo: loop y ramal	Toneladas transportadas	Reservas carbón.
Muebles y enseres	Línea recta	7 años
Equipo flotante botes	Línea recta	10 años
Equipo de cómputo	Línea recta	5 años
Equipo de comunicaciones	Línea recta	5 años
Licencias y software	Línea recta	5 años
Equipo médico y científico	Línea recta	5 años
Planta y redes	Línea recta	12 años

Un componente de propiedad, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.5. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)

b) Estimaciones Significativas y Supuestos

La depreciación de las propiedades, planta y equipos se calcula teniendo en cuenta que el desgaste de los activos está relacionado de manera directa con la explotación minera y la vigencia de las concesiones (de la Compañía o de sus asociadas/afiliadas).

Reservas de Carbón

Para la determinación de ciertas depreciaciones y amortizaciones se efectúan tomando como base la estimación de reservas de carbón de la Compañía. La estimación de reservas es un procedimiento inherentemente complejo e implica el ejercicio del juicio profesional. El proceso de estimación de reservas de carbón se realiza con base en los estudios técnicos y geológicos efectuados o contratados por la Compañía de tiempo en tiempo.

La vida útil expresada en reservas, es el resultado del volumen de recursos explotables de acuerdo con el Plan de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Vida Útil Locomotoras y Vagones

La Administración considera que, teniendo en cuenta el principio de prudencia contable y considerando que la vida útil real de estos equipos va más allá del horizonte de proyecciones realizado para efectos contables y que estos bienes pueden ser utilizados para transportar carbón de otras compañías (como efectivamente ha ocurrido en el pasado) o para otras cargas, la mejor forma de expresar la vida útil para las locomotoras y vagones es considerando las toneladas de reservas en las operaciones activas tanto de la mina La Francia como de la concesión 147-97 de El Hatillo, esta última pertenece a una compañía vinculada. Consecuentemente con lo anterior, la amortización de dichos equipos se basa en las toneladas transportadas en el período.

3.6. Propiedades Mineras

Reconocimiento Inicial

Una vez completada la fase de construcción de la infraestructura necesaria para la explotación de la mina, los activos se transfieren a propiedades, planta y equipo o propiedades mineras. En razón al efecto del proceso de explotación minera sobre el medio ambiente y el entorno en que se desarrolla la producción, la Compañía realizó una estimación, con base en un estudio técnico, de los costos necesarios para las actividades de revegetación, restauración ambiental y desmantelamiento de todos los elementos asociados a la explotación (provisión por abandono de mina).

Tal estimación es reconocida en su totalidad como una propiedad minera considerando tasas de descuentos y reexpresados a valor presente y registrados como un activo siendo su contrapartida un pasivo estimado. El activo se amortiza por el método de unidades técnicas de producción sobre la base de reservas probadas asociadas a la operación minera respectiva, con cargo a los resultados del ejercicio y el pasivo se ve afectado por los pagos ejecutados.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.6. Propiedades Mineras

Los terrenos que hacen parte de la concesión 5160, teniendo en cuenta que dichos terrenos serán revertidos al Estado Colombiano, según el Decreto 2655 de 1988 son considerados como derechos de terrenos y se amortizan por el método de unidades técnicas de producción con base en las reservas probadas.

La concesión de la mina La Francia, se amortiza por unidades de producción teniendo como vida útil las reservas estimadas de la concesión 5160.

3.7. Desarrollo (Stripping Costs)

En las operaciones de minería a cielo abierto, las entidades pueden verse forzadas a extraer cantidades significativas de materiales diferentes al mineral para acceder al mismo. Esta actividad de extracción es conocida como desarrollo o stripping costs.

Los costos de desarrollo se incluyen como parte de las "propiedades mineras".

La Compañía reconocerá un activo de la actividad de desarrollo si se satisfacen todos los siguientes elementos:

- Es probable que la Compañía obtendrá el beneficio económico futuro (acceso mejorado al yacimiento) asociado con la actividad de desarrollo.
- La Compañía puede identificar el componente del yacimiento cuyo acceso se ha mejorado.
- Los costos relacionados con la actividad de desarrollo asociado con ese componente pueden medirse con fiabilidad.

El activo de la actividad de desarrollo se debe contabilizar como una ampliación o como una mejora, de un activo existente (ej.: costos de desarrollo de mina y/o pits, etc.). En otras palabras, el activo de la actividad de desarrollo se contabilizará por separado en función de cada pit.

La medición inicial del activo de la actividad de desarrollo es al costo.

Medición Posterior

Al costo, amortización o pérdidas por deterioro, según corresponda.

Amortización

La cantidad de costos diferidos como desarrollo o stripping cost se basa en la relación de descapote (strip ratio) que se obtiene dividiendo el total de metros cúbicos banco (BCM) de material estéril que se supone serán extraídos durante la vida de la mina, por la cantidad de carbón que se espera que se extraiga a través de la vida de la mina. Los costos de desarrollo incurridos durante el ejercicio se amortizan en la medida en que la relación de descapote real actual del período se encuentre por debajo de la relación de descapote (o pozo o pit) proyectada. Tales costos diferidos son entonces cargados a resultados.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.7. Desarrollo (Stripping Costs) (continuación)

En la actualidad la Compañía no cuenta con actividades de desarrollo que impliquen la creación de un diferido por stripping cost, por lo cual no se hace necesario tener ese activo.

3.8. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Tal como se mencionó anteriormente, los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados, en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los intangibles están representados, principalmente, en el derecho de acceso a la Red Férrea de Fenoco.

El derecho de acceso a la Red Férrea de Fenoco suscrito entre los accionistas de Fenoco el 27 de marzo de 2006, se amortizó hasta diciembre de 2016, tomando el tiempo que la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") autorizó a Fenoco para cobrar derecho de ingreso a cada usuario que firmara un contrato Take or Pay por capacidad garantizada o para otros usuarios de la línea en el tramo Chiriguaná – Santa Marta. Dicho derecho tuvo un costo inicial de \$31.738.297 (US\$14.000.440).

Licencias

Los intangibles incluyen las licencias de software. Las licencias de software con las que cuenta la Compañía tienen vigencia anual.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.9. Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles con Vidas Útiles Definidas

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipo, propiedades mineras y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas pudiera estar deteriorado en su valor.

Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso.

Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que ese activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual, o en su caso, de la unidad generadora de efectivo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta las transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Compañía basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones. Por lo general, los presupuestos y cálculos de proyecciones cubren la vida de las minas tanto las actualmente activas como las que se tenga una gran certeza de su materialización como proyecto minero.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondiente a las operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos del estado de resultados que correspondan con la función del activo deteriorado (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos).

Así mismo, para esta clase de activos a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o han disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.9. Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles con Vidas Útiles Definidas (continuación)

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo.

La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro de valor (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

3.10. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición

3.10.1. Activos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Los activos financieros incluidos dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo, las inversiones a corto plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar como saldos a favor de impuestos.

Los activos financieros se clasifican en el reconocimiento inicial: a) como medidos al costo amortizado, b) como valor razonable a otros resultados integrales (ORI), o c) como valor razonable a resultados. Dicha clasificación dependerá de las características contractuales del flujo de caja del activo financiero y del modelo de negocio de la Compañía para gestionarlos.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se componen de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que sean fácilmente convertibles y que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor. Incluye títulos de devolución de impuestos, que se utilizan para el pago de impuestos o se comercializan en el mercado secundario sin cambios significativos en su valor nominal.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.10.1. Activos Financieros (continuación)

Cuentas por Cobrar y Préstamos

Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, si son clasificados como no corrientes, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos financieros o como otros ingresos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros o como otros gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina. Las cuentas por cobrar comerciales (de la operación) que se han pactado con vencimiento no superior a 360 días y que no tienen un tipo de interés contractual, así como préstamos entre compañías vinculadas (no mayores a un año), cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Deterioro del Valor de Activos Financieros

La Compañía reconocerá una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las PCE se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales debidos de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo de la venta de garantías mantenidas u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales. Las PCE se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no se ha registrado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las PCE se determinan como las pérdidas crediticias que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses (una PCE de 12 meses). Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una reserva para pérdidas por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de la exposición (del instrumento financiero), independientemente del momento del incumplimiento (una PCE de por vida).

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos del contrato (definidos según IFRS 15), la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las PCE. Por lo tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las PCE de por vida en cada fecha de reporte. La Compañía establecerá una matriz de provisiones basada en su experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores de futuro específicos para los deudores y el entorno económico.

La Compañía considera un activo financiero en incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía también puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento cuando la información interna o externa indica que es poco probable que la Compañía reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tener en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por la Compañía.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.10.1. Activos Financieros (continuación)

Deterioro del Valor de Activos Financieros (continuación)

Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Los activos y la provisión por deterioro correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se transfirieron a la Compañía. Si en un período posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión por deterioro. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como costos financieros o como otros gastos operativos en el estado de resultados, según corresponda a la naturaleza del activo que origina dicha recuperación.

3.10.2. Pasivos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Los pasivos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial en préstamos y cuentas por pagar al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible con cambios en resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, pasivos por impuestos y provisiones, y se reconocen a valor nominal todos aquellos que se han pactado con vencimientos no superiores a 360 días. Los pasivos que superen este término de vencimiento se considera que tienen un interés implícito, y se reconocerán por el método de costo amortizado, aplicando una tasa similar al pasivo financiero que se esté midiendo.

Deudas y Préstamos que Devengan Interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.10.2. Pasivos Financieros (continuación)

Baja de Pasivos Financieros (continuación)

Quando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

3.10.3. Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si la Compañía (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

3.10.4. Determinación de Valores Razonables

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se

3.10.5. Activos Financieros y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas

determina utilizando técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración apropiados.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor nominal. Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

Las cuentas por cobrar y por pagar entre partes relacionadas se cancelarán cuando dicho pago sea requerido por la Compañía o por el acreedor, excepto las que establecen fechas e intereses como la obligación financiera con Murray South América Inc.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.11. Inventarios

Los inventarios de la Compañía corresponden a carbón y suministros. En el caso del carbón está disponible para la venta, mientras que en el caso de los suministros se encuentran disponibles para la realización de las operaciones. Valorados al costo o el valor neto de realización, el más bajo. El método de valuación de este inventario es el promedio ponderado.

Valor Neto Realizable

El inventario se medirá al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de venta, esto es su valor neto realizable. Para determinar el valor neto realizable, la Compañía estima un precio de venta con la información más fiable y teniendo en consideración el propósito para el que se mantienen los inventarios, restando los costos necesarios para llevar a cabo su venta.

La Compañía compara el valor neto realizable así determinado con el valor en libros y reconoce el menor de los dos disminuyendo el valor del inventario cuando sea del caso hasta su valor neto realizable, reconociendo una pérdida en el resultado del año. Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución, hayan desaparecido, la Compañía revertirá el importe de la misma igualmente contra el resultado del año en que ocurra.

3.12. Beneficios a Empleados

La Compañía reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que éstas cumplan con las siguientes condiciones: i) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, ii) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, iii) que esté debidamente contemplado en las disposiciones legales, y iv) que sea probable que, como consecuencia del pago de la obligación, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación de contrato), aquellos otorgados a funcionarios, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses posteriores al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, por ejemplo: salarios, aportes a seguridad social, prima de servicios, vacaciones, entre otras.

La Compañía no otorga beneficios post-empleo y otros beneficios a empleados no corrientes.

3.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

3.13.1. Provisiones

Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) puede hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.13.1. Provisiones (continuación)

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Provisión de Reasentamiento

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por medio de las Resoluciones No. 0970 del 20 de mayo de 2010 y 1525 del 5 de agosto de 2010, estableció la obligación a cargo de ciertas empresas mineras de llevar a cabo el proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo, ubicadas en el departamento del Cesar, con el fin de prevenir los impactos ambientales generados como consecuencia de la actividad económica de Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., la Compañía y CNR III. De acuerdo a la Resolución 1525 de 2010 le fueron asignados a la Compañía los siguientes porcentajes para proveer los fondos necesarios para el reasentamiento: Plan Bonito: 7,8275%, Boquerón: 5,34% y El Hatillo 27,81%. Para cumplir con este requerimiento, los recursos son depositados de manera anticipada en un fideicomiso. En razón a lo anterior, el valor estimado por este concepto fue reconocido en el estado de resultado.

Provisión por Desmantelamiento, Restauración y Abandono (Cierre de Mina)

La Compañía registra a valor presente los costos estimados de restauración, rehabilitación y desmantelamiento que surgen durante el desarrollo de la actividad minera con ocasión de los permisos ambientales y mineros bajo los cuales realiza la explotación de carbón.

La obligación se materializa con el aprovechamiento de recursos naturales durante el desarrollo inicial y vida de la mina.

Provisión por Desmantelamiento, Restauración y Abandono (Cierre de Mina) (continuación)

Cuando el pasivo se reconoce inicialmente, el valor presente de los costos estimados es capitalizado mediante el aumento del valor en libros de los activos mineros.

Los cambios en estos estimados se reflejarán en el costo del activo a menos que correspondan a costos financieros derivados de cambios en las tasas de descuentos. De acuerdo con el párrafo 8 CINIIF 1, la reversión periódica del descuento se reconocerá en el resultado como un costo financiero, a medida que se produzca. La capitalización de costos financieros según la NIC 23 no está permitida.

Con el tiempo, la deuda actualizada se incrementa por el cambio en el valor presente sobre la base de las tasas de descuento que reflejen la actual evaluación del mercado y los riesgos específicos del pasivo. Los cambios en los costos futuros estimados se reconocen en el estado de situación financiera, ya sea aumentando o disminuyendo el pasivo y activo a que se refiera si en la estimación inicial fue reconocido.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

3.13.2. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente se reconocerá cuando sea probable que se requiera una salida de recursos económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación. Cuando no sea probable la salida de recursos económicos, la entidad lo revelará a menos que dicha posibilidad sea remota, caso en el cual no se revela. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

3.13.3. Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

4.1. Juicios

En la aplicación de las políticas contables, la Administración ha realizado los siguientes juicios, en relación con la dirección y control:

La Compañía forma parte de un Grupo Empresarial bajo el control de Murray South America, Inc., sociedad domiciliada en los Estados Unidos de América.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

4.1. Juicios (continuación)

Consolidación de Entidad de Cometido Específico

Bajo los lineamientos de IFRS 10 que incorporó el Decreto 2784 de 2012 y 3023 de 2013, la obligación de consolidar es de la controlante y ninguna de las compañías en Colombia tiene tal calidad dentro de las compañías que conforman el grupo empresarial.

4.2. Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los Estados Financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Las estimaciones más relevantes son revisadas regularmente. Las estimaciones más importantes que tienen efecto significativo en los Estados Financieros se describen en las siguientes notas:

Nota 8 – Propiedades, Planta y Equipos.

Nota 12 – Propiedades Mineras

Nota 16 – Impuestos

Nota 20 – Compromisos y Contingencias

4.2.1. Materialidad en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la Administración haga estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos en la fecha de corte de los Estados Financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el año cubierto. La materialidad utilizada en la preparación y revelación de los Estados Financieros al 10 de noviembre de 2020 fue determinada sobre la base del 5% de los resultados del año, activo o patrimonio de los accionistas según corresponda.

4.2.2. Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, neto de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Compañía aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

4.2.2. Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles (continuación)

El importe recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, así como también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación. Los supuestos claves utilizados para determinar el importe recuperable de las diferentes unidades generadoras de efectivo a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, incluyendo un análisis de sensibilidad, se explican en mayor detalle en la Nota 30.

4.2.3. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no surjan de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias, incluyendo modelos de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables. Pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos clave relacionados con estos factores podrían afectar los importes de los valores razonables informados para los instrumentos financieros a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

4.2.4. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro.

Debido a los riesgos del negocio pueden surgir diferencias entre los resultados reales y los supuestos efectuados, que podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Compañía calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar del domicilio de la Compañía.

Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de perder litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

4.2.4. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido (continuación)

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar. Como se indica en la Nota 16.3, la Compañía para el año 2020 no reconoció impuesto diferido activo por sus pérdidas fiscales acumuladas de acuerdo con la expectativa de renta líquida proyectada para los próximos 5 años.

4.2.5. Contingencias Legales

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, pueden existir situaciones que resulten en pérdidas para la Compañía, pero que solo se conocerán si en el futuro, se presentan determinadas circunstancias. Dichas situaciones son evaluadas por la Administración y los asesores legales en cuanto a su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y los importes involucrados, para decidir sobre los cambios a los montos provisionados y/o revelados. Este análisis incluye los procesos legales en contra de la Compañía.

5. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

CINIIF 23 – La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12. No se aplica esta interpretación a impuestos o gravámenes que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se pudieran derivar. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado
- Las hipótesis que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales
- Como debe determinar una entidad el resultado final, las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y los tipos impositivos.
- Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

CINIIF 23 – La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Una entidad debe determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida en el Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 1– 2019, del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2020 o posteriormente, permitiendo su aplicación de manera integral y anticipada, se permiten determinadas exenciones en la transición. La Compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

5. Nuevos Estándares y Cambios Normativos (continuación)

La Compañía no espera que tengan efectos en sus estados financieros. Además, la Compañía podría tener que implantar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

Mejoras Anuales 2018 (emitidas en octubre de 2018)

Las mejoras fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2270 de 2019, incluyen:

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material o con Importancia Relativa

Las enmiendas alinean la definición de “Material” entre la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores y aclaran ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que “La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre la entidad que informa específica”.

No se espera que las enmiendas a la definición de material o con importancia relativa tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	Al 10 de noviembre de 2020
Efectivo	\$ 13.152
Bancos	12.623.914
	<u>\$ 12.637.066</u>

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

7. Inventarios

	Al 10 de noviembre de 2020
Carbón:	
Carbón propio	\$ 10.470.945
Carbón comprado a vinculados	4.697.657
Menos – provisión valor neto de realización	<u>(3.607.699)</u>
	11.560.903
Otros:	
Repuestos y suministros	13.940.124
Combustibles, lubricantes y explosivos	613.175
Materiales	1.836.868
Inventario de repuestos en tránsito	231.611
Menos – deterioro	<u>(16.373.628)</u>
	<u>248.150</u>
	<u><u>\$ 11.809.053</u></u>

Movimiento de las provisiones:

	Al 10 de noviembre de 2020
Carbón:	
Saldo inicial del año	\$ (1.298.538)
Más – provisión del ejercicio – NRV (<i>Nota 22</i>)	(1.889.509)
Efecto de conversión	<u>(419.652)</u>
Saldo al final del año	<u><u>\$ (3.607.699)</u></u>

	Al 10 de noviembre de 2020
Otros:	
Saldo inicial del año	\$ (14.213.149)
Más – Provisión por deterioro (<i>Notas 22 y 30</i>)	(620.806)
Efecto de conversión	<u>(1.539.673)</u>
Saldo al final del año	<u><u>\$ (16.373.628)</u></u>

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

8. Propiedades, Planta y Equipo

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Transporte	Equipo Férreo	Otras Plantas y Equipos	Total
Valores originales – Costo de adquisición o valor razonable:							
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 2.239.244	\$ 31.672.723	\$ 12.721.810	\$ 2.427.117	\$ 282.360.930	\$ 7.248.876	\$ 338.670.700
Adiciones	–	93.373	35.700	–	6.352.468	38.111	6.519.652
Retiros	–	–	–	–	–	(78.568)	(78.568)
Ajuste por conversión	252.142	3.574.198	1.429.100	273.296	31.560.095	743.031	37.831.862
Al 10 de noviembre de 2020	\$ 2.491.386	\$ 35.340.294	\$ 14.186.610	\$ 2.700.413	\$ 320.273.493	\$ 7.951.450	\$ 382.943.646
Depreciaciones acumuladas:							
Al 31 de diciembre de 2019	–	(24.951.043)	(9.521.233)	(2.263.930)	(146.659.071)	(5.742.384)	(189.137.661)
Cargo por depreciación del ejercicio	–	(473.957)	(256.903)	(35.977)	(3.901.588)	(320.083)	(4.988.508)
Retiros	–	–	–	–	–	78.568	78.568
Ajuste por conversión	–	(3.226.128)	(1.235.362)	(264.334)	(19.439.143)	(738.841)	(24.903.808)
Al 10 de noviembre de 2020	\$ –	\$ (28.651.128)	\$ (11.013.498)	\$ (2.564.241)	\$ (169.999.802)	\$ (6.722.740)	\$ (218.951.409)
Provisión por deterioro del valor:							
Al 31 de diciembre de 2019	(2.239.244)	(6.721.680)	(3.200.577)	(163.187)	(135.701.859)	(1.506.492)	(149.533.039)
Provisión (recuperación) por deterioro del valor del ejercicio (Notas 22 y 30)	–	380.584	221.203	35.977	(2.450.880)	281.972	(1.531.144)
Ajuste por conversión	(252.142)	(348.071)	(193.738)	(8.962)	(12.120.952)	(4.190)	(12.928.055)
Al 10 de noviembre de 2020	\$ (2,491,386)	\$ (6,689,167)	\$ (3,173,112)	\$ (136,172)	\$ (150,273,691)	\$ (1,228,710)	\$ (163,992,238)
Importe neto en libros:							
Al 10 de noviembre de 2020	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –
Al 31 de diciembre de 2019	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –	\$ –

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

8. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)

Deterioro del Valor

Al 31 de diciembre de 2019 se registró una provisión por deterioro al total de las propiedades, planta y equipo por de \$96.346.326 en ausencia de indicios que permitan inferir una recuperación de las proyecciones de flujos de caja de la Compañía, la provisión se mantiene ajustándose de acuerdo a los movimientos netos del año, por lo que el importe neto en libros de los activos es cero.

9. Derechos de Uso

La Compañía eligió usar la solución práctica de transición consistente en no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento al 1 de enero de 2019, por lo que aplicó la norma solo a los contratos que previamente se identificaron como contratos de arrendamiento de acuerdo con NIC 17 y CINIIF 4 en la fecha de aplicación inicial. Tras la adopción de la NIIF 16, la Compañía aplicó un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos excepto para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor (que no superan los U\$5.000). La Compañía reconoció como derechos de uso los contratos de arrendamientos relacionados con el arrendamiento de camionetas y oficinas.

	<u>Monto</u>
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 5.809.763
Costo:	
Adición	654.550
Retiro	(3.050.190)
Ajuste por conversión	342.202
Amortización:	
Retiro	1.088.491
Amortización derecho de uso del período	(615.598)
Ajuste por conversión	(15.786)
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ 4.213.432</u>

10. Intangibles

	Software y Licencias	Access Fee	Take or Pay (Nota 1.1)	Total
Costo de adquisición:				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 2.148.681	\$ 49.771.250	\$ -	\$ 51.919.931
Adiciones	42.901	-	-	42.901
Ajuste por conversión	240.174	5.604.304	-	5.844.478
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ 2.431.756</u>	<u>\$ 55.375.554</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 57.807.310</u>
Amortizaciones acumuladas:				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ (2.020.256)	\$ (49.771.250)	\$ -	\$ (51.791.506)
(Cargo) / recuperación por amortización	(72.331)	-	-	(72.331)
Ajuste por conversión	(237.189)	(5.604.304)	-	(5.841.493)
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ (2.329.776)</u>	<u>\$ (55.375.554)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (57.705.330)</u>
Importe neto en libros:				
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ 101.980</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 101.980</u>

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

11. Gastos Pagados por Anticipado

	Al 10 de noviembre de 2020
Corriente:	
Seguros y fianzas	\$ 2.493.232
	<u>2.493.232</u>
No corriente:	
Costo de movilización de maquinaria–EPSA (1)	–
Seguros y fianzas	829.514
	<u>829.514</u>
Movilización de maquinaria–EPSA	
Saldo inicial	–
Amortización	(373.983)
Deterioro desmovilización (Notas 22 y 30)	373.983
	<u>\$ –</u>

Los costos de movilización registrados como gastos pagados por anticipado corresponden al acuerdo celebrado entre CNR I y CNR III, mediante el cual la Compañía y CNR III reconocieron cada una a EPSA la suma de US\$2.987.500 por la movilización y ensamblaje de equipos adicionales para operar las minas La Francia de CNR I y El Hatillo de CNR III. La amortización de este gasto pagado por anticipado se realiza con base en las reservas estimadas para cada mina.

12. Propiedades Mineras

	Concesiones	Derecho de Terreno	Rehabilitación – ARO	Total
Costo de adquisición:				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 28.897.714	\$ 5.791.688	\$ 22.092.079	\$ 56.781.481
Adiciones	–	–	–	–
Bajas	–	–	–	–
Ajuste por conversión	3.253.918	652.151	2.487.595	6.393.664
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ 32.151.632</u>	<u>\$ 6.443.839</u>	<u>\$ 24.579.674</u>	<u>\$ 63.175.145</u>
Amortizaciones acumuladas:				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ (22.897.051)	\$ (4.502.673)	\$ (17.039.271)	\$ (44.438.995)
Cargo por amortización	(411.839)	(88.468)	(885.176)	(1.385.483)
Bajas	–	–	–	–
Ajuste por conversión	(2.956.499)	(588.262)	(2.109.041)	(5.653.802)
Al 10 de noviembre de 2020	<u>(26.265.389)</u>	<u>(5.179.403)</u>	<u>(20.033.488)</u>	<u>(51.478.280)</u>
Provisión por deterioro del valor:				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ (6.000.663)	\$ (1.289.015)	\$ (5.052.808)	\$ (12.342.486)
Provisión por deterioro del valor del ejercicio (Notas 22 y 30)	411.839	88.468	885.176	1.385.483
Ajuste por conversión	(297.419)	(63.889)	(378.554)	(739.862)
Al 10 de noviembre de 2020	<u>(5.886.243)</u>	<u>(1.264.436)</u>	<u>(4.546.186)</u>	<u>(11.696.865)</u>
Importe neto en libros:				
Al 10 de noviembre de 2020	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>
Al 31 de diciembre de 2019	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>

Pérdida por Deterioro del Valor

Al 10 de noviembre de 2020, la Compañía mantiene la provisión por deterioro de todos sus activos representados en propiedades mineras (Nota 30).

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

13. Inversiones en Asociadas

	<u>Al 10 de noviembre de 2020</u>
Sociedad Portuaria Rio Córdoba (1)	
Costo histórico	\$ 24.426.252
Método de participación	(20.417.441)
Efecto de conversión	547.523
	<u>4.556.334</u>
Fenoco (2)	
Costo histórico	6.988.727
Método de participación	21.999.597
Efecto de conversión	8.946.742
	<u>37.935.066</u>
	<u>\$ 42.491.400</u>

(1) La Compañía tiene una participación del 13,77% correspondiente a 2.907.686 acciones a un valor nominal de \$500 cada una (Nota 1.1 – Inversiones en asociadas).

(1) La Compañía tiene una participación del 8,434% correspondiente a 9.686.262 acciones a un valor nominal de \$1.000 cada una.

Los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año, sobre las cuales la Compañía tiene inversiones registradas por el método de participación patrimonial, se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de octubre de 2020</u>
Fenoco	
Capital suscrito y pagado	
Reserva legal	\$ 194.390.446
Conversión en moneda	116.466.647
Efecto por convergencia	(62.972.260)
Resultados acumulados	103.853.211
Total patrimonio	<u>466.585.834</u>
Sociedad Portuario Rio Córdoba	
Capital suscrito y pagado	10.560.562
Primas en emisión	248.627.023
Reserva legal	1.020.251
Otros componentes del patrimonio	4.264.755
Resultado acumulado	(225.998.738)
Resultado del año	235.666
Total patrimonio	<u>\$ 38.709.519</u>

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

14. Activos Financieros y Pasivos Financieros

14.1. Otros Activos Financieros

	Al 10 de noviembre de 2020
Corriente:	
Otros deudores comerciales (1)	\$ 76.173
Embargos judiciales	6.116
	\$ 82.289

(1) Al 10 de noviembre de 2020, incluye principalmente cuentas por cobrar por incapacidades a EPS por \$66.776.

La Compañía no devenga intereses por sus cuentas por cobrar a clientes y otros deudores comerciales y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 8 y los 30 días. La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Compañía se incluye en la Nota 31.

14.2. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Al 10 de noviembre de 2020
Costos y gastos por pagar	\$ 52.817.712
Retenciones y regalías	2.835.048
Retenciones y aportes de nómina	49
	\$ 55.652.809

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados, son las siguientes: (i) las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar no devengan intereses y normalmente se cancelan en 30 días; (ii) las regalías por pagar no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación es de 90 días. Las principales cuentas por pagar están representadas en pasivos con el operador minero EPSA por \$12.280.885; PNSA por \$15.898.202, este último incluye el pasivo por ToP por \$12.637.811.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo. El valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación.

Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales, las cuentas por pagar comerciales, y los otros pasivos corrientes, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

14.3. Información Sobre Valores Razonables

El valor en libros de los activos financieros a costo amortizado es la aproximación razonable de su valor justo (razonable). El valor razonable se presenta en el siguiente cuadro comparado con valor libro corriente y no corriente incluidos en los estados financieros.

	Al 10 de noviembre de 2020	
	Libro	Razonable
Otros activos financieros (Nota 14.1)	\$ 82.289	\$ 82.289
Cuentas por cobrar a vinculados (Nota 18.1)	318.527.608	318.527.608
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	12.637.066	12.637.066
	\$ 331.246.963	\$ 331.246.963

Anualmente la Compañía evalúa la cartera de deudores y su cobrabilidad con el fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable de los deudores a fin de determinar el alcance de la estimación por deudas de difícil cobro. En caso de pérdida de valor se reconoce en el resultado del ejercicio. El valor en libros de los pasivos financieros medidos a costo amortizado es la aproximación razonable de su valor justo (razonable).

El valor razonable se presenta en el siguiente cuadro, basado en las categorías de pasivos, comparados con valor libro corriente y no corriente incluidos en los estados financieros:

	Al 10 de noviembre de 2020	
	Libro	Razonable
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 14.2)	\$ 55.652.809	\$ 55.652.809
Cuentas por pagar a vinculados (18.2)	224.733.385	224.733.385
	\$ 280.386.194	\$ 280.386.194

14.4. Activos Financieros y Pasivos Financieros en Moneda Extranjera

Los activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera, esto es, distinta a la moneda funcional, incluyen los saldos en bancos nacionales, cuentas por cobrar a clientes o proveedores nacionales y cuentas por cobrar o por pagar pactados en pesos colombianos.

	Al 10 de noviembre de 2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.523.268
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	332.493.755
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(112.482.129)
Beneficios a empleados	(1.543.332)
Provisiones	(35.163.260)
Posición pasiva, neta	\$ (184.828.302)

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

15. Beneficios a Empleados

	Al 10 de noviembre de 2020
Salarios por pagar	\$ 685.244
Cesantías consolidadas	81.013
Intereses sobre cesantías	8.055
Prima de servicios	32.003
Vacaciones consolidadas	737.017
	\$ 1.543.332

16. Impuestos

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 10 de noviembre de 2020
Activo por impuestos corrientes	
Saldo a favor impuesto sobre las ventas	\$ 9.404.027
Saldo a favor impuesto de industria y comercio	20.001
Anticipos y autoretencciones	4.623.609
	14.047.637
Pasivo por impuestos	
Impuestos por pagar	42.324
Impuesto por pagar – no corriente (1)	6.427.917
	6.470.241
Estado de Resultados:	
Impuesto años anteriores	\$(502.918)
	\$ (502.918)

- (1) La Compañía provisionó el IVA que teóricamente se generaría al finalizar el régimen de importación temporal mediante el cual ingresaron al país 6 locomotoras entre los años 2011 y 2012 para el desarrollo de su objeto social, este gravamen se generaría solo si al final del plazo de diez años otorgado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN las locomotoras no se reexportan, sino que se ingresan de manera definitiva al territorio aduanero nacional mediante el régimen de importación ordinaria. La expectativa y deseo de la compañía es extender el plazo de estas importaciones temporales mediante la modalidad de la reexportación para el posterior reingreso al país, nuevamente mediante el régimen temporal o mediante una solicitud especial de aplicación del plazo inicial.

Las principales partidas conciliatorias entre la pérdida antes del impuesto y la pérdida líquida gravable que explican la diferencia entre la tarifa oficial para sociedades del 32% para el año 2020 y la tasa efectiva sobre la pérdida del (0.41%) al 10 de noviembre de 2020 se explican a continuación.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16. Impuestos (continuación)

	Al 10 de noviembre de 2020
(Pérdida) antes de impuesto a la renta	\$(122.348.662)
Tasa de impuesto y sobretasa CREE (1)	32%
(Beneficio) gasto de impuesto de renta	(39.151.572)
Intereses vinculados – no deducibles	4.727.865
Gastos no deducibles	504.287
Diferencias temporarias y créditos fiscales del año que no generaron diferido	32.752.423
Variación en reconocimiento por TRM	664.079
	<u>\$ (502.918)</u>
Tasa efectiva	<u>(0,41%)</u>

(1) Para lo corrido del año 2020 la Compañía ha determinado su impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva por generar pérdidas fiscales.

16.1. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante “E.T.”) establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida. A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16.1. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE (continuación)

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Término de Firmeza de las Declaraciones de Renta			
Caso/Períodos	Hasta 2016 antes de la Ley 1819	Entre 2017 y 2019, antes de la Ley 2010 de 2019	A partir de 2020, desde la Ley 2010 de 2019
Firmeza general	2 años a partir del vencimiento o de la presentación si esta última es extemporánea.	3 años a partir del vencimiento o de la presentación si esta última es extemporánea.	
Saldos a Favor	2 años a partir de la presentación de la solicitud de devolución y/o compensación.	3 años a partir de la presentación de la solicitud de devolución y/o compensación.	
Sometidos al Régimen de Precios de Transferencia	N/A	6 años	5 años
Donde se determinen Pérdidas	5 años	Hasta 15 años según artículo 714. Sin embargo, el artículo 147 establece que el término es de 6 años.	12 años según artículo 714. Sin embargo, el artículo 147 establece que el término es de 5 años.

Término de Firmeza de las Declaraciones de Renta			
Caso/Períodos	Hasta 2016 antes de la Ley 1819.	Entre 2017 y 2019, antes de la Ley 2010 de 2019.	A partir de 2020, desde la Ley 2010 de 2019.
Donde se compensen Pérdidas	5 años	6 años según Art 147.	5 años según Art 147.

A continuación, se presentan las declaraciones tributarias que pueden ser objeto de fiscalización por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

Período	2015		2016		2017	2018	2019
	Renta	CREE	Renta	CREE	Renta	Renta	Renta
Condición	Pérdida Fiscal		Compensación		Compensación		Pérdida fiscal
Fecha de firmeza	Abril, 2021		Abril, 2023		Abril, 2024	Abril, 2025	Abril, 2032

Al 10 de noviembre de 2020, la Compañía no ha tomado ninguna posición tributaria incierta que conlleve a disputas con la Autoridad Tributaria y que deba originar reconocimiento de provisiones o contingencias por impuesto sobre la renta. En opinión de la Administración, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los Estados Financieros.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16.2. Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%.

En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La Ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2019.

La Ley 1943 de 2018, estableció que la tarifa de renta presuntiva para el año 2019 y 2020 sería del 1,5% y 0% a partir del año 2021.

La Ley 2010 de 2019, estableció que la tarifa de renta presuntiva para el año 2020 será del 0,5% y 0% a partir del año 2021.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16.2. Otros Aspectos (continuación)

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

De acuerdo con las reglas de subcapitalización la causación de los intereses con vinculados del exterior correspondientes al año 2020 no será deducible, por lo cual no hay que hacer estudio de precios y solo se deberá presentar una declaración informativa.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta.

Reforma Tributaria

Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes.	30%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16.2. Otros Aspectos (continuación)

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

Impuesto de Normalización

El impuesto de normalización tributaria se extiende por el año 2020, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente deberá ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la tarifa aplicable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país.

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021. Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia. El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

16.3. Impuesto Diferido

El activo y pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido se compone de los siguientes conceptos:

	Al 10 de noviembre de 2020	Efecto en el Estado de Resultados al 10 de noviembre de 2020
Inversiones en asociadas	\$ (2.628.003)	\$ (337.720)
Cuentas por cobrar comerciales	(5.074)	(5.074)
Propiedades planta y equipo	(29.385.038)	(7.701.054)
Intangibles	(210.959)	(697.098)
Ingresos recibidos por anticipado	(20.184)	(20.184)
Impuesto diferido – pasivo	\$ (32.249.258)	\$ (8.761.130)

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

16.3. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 10 de noviembre de 2020	Efecto en el Estado de Resultados al 10 de noviembre de 2020
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6.602.065	(2.516.760)
Provisión contingencias y otras	26.296.789	(6.069.124)
Gastos pagados por anticipado	821.433	821.433
Reversión al límite del pasivo	(5.985.842)	16.350.223
Impuesto diferido – activo	\$ 32.249.258	\$ 8.761.130

Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estos Estados Financieros asciende a la suma de \$32.249.258. Basado en las proyecciones de renta líquida de los próximos 5 años la Compañía determinó que no era procedente reconocer el activo por impuesto diferido relacionado con las pérdidas fiscales. El activo y pasivo por impuesto diferido sobre las partidas temporarias fueron calculados considerando las tasas vigentes según la normatividad fiscal aplicable a la Compañía.

Al 10 de noviembre de 2020, la Compañía tiene pérdidas fiscales generadas hasta el 31 de diciembre de 2016 por \$89.427.790, que no tienen límite de tiempo para su compensación, durante el año 2019 generó pérdidas fiscales por \$78.774.820, las cuales pueden ser recuperadas dentro de los 12 años siguientes desde el momento de su presentación para un total de pérdidas fiscales pendientes por compensar por \$168.202.610, en lo corrido del año 2020 la Compañía tiene un estimado de pérdidas fiscales por \$144.844.606.

Pérdidas Fiscales Pendientes de Compensar	Pérdidas Fiscales sin Límite de Tiempo para su Uso	Pérdidas Fiscales con Límite de Tiempo para su Uso (12 años)	Pérdidas Fiscales Acumuladas	Impuesto Diferido Reconocido sobre Pérdidas Fiscales
\$ 10.11.2020	\$ 89.427.790	\$ 78.774.820	\$ 168.202.610	-

Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados con las rentas líquidas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes. A partir del año 2017 los excesos de renta presuntiva sobre la renta líquida de ordinaria no serán reajustados; a continuación el detalle de los excesos de renta presuntiva.

	Al 10 de noviembre de 2020
Pendientes de Compensación	
Renta presuntiva– Renta año 2019	<u>\$ 199.777</u>

La renta presuntiva en lo corrido del año 2020 se ha estimado en \$3.226.

Si la Compañía hubiera podido reconocer el activo por impuesto diferido no reconocido, de pérdidas fiscales y exceso de renta presuntiva la pérdida neta del ejercicio finalizado el 10 de noviembre de 2020 hubiera sido (\$22.173.553).

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

17. Provisiones

	Rehabilitación –			
	Reasentamiento	ARO	Contingencias	Total
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 37.232.353	\$ 58.742.665	\$ 29.000.256	\$ 124.975.274
Surgidas durante el año (Nota 23)	–	–	5.516.154	5.516.154
Pagos del año	(4.415.697)	(1.328.763)	–	(5.744.460)
Reclasificación a cuentas por pagar (Nota 20.7)	–	–	(19.884.210)	(19.884.210)
Costo financiero (Nota 27)	–	1.819.932	3.436.381	5.256.313
Efecto de conversión	–	–	991.105	991.105
Rev. de fideicomiso	1.307.327	–	–	1.307.327
Aporte al fideicomiso	(2.731.474)	–	–	(2.731.474)
Al 10 de noviembre de 2020	\$ 31.392.509	\$ 59.233.834	\$ 19.059.686	\$ 109.686.029
Comprende:				
Corriente	\$ 31.392.509	\$ 9.404.059	\$ –	\$ 40.796.568
No corriente	\$ –	\$ 49.829.775	\$ 19.059.686	\$ 68.889.461

Reasentamiento

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por medio de la Resolución No. 0970 del 20 de mayo de 2010 y 1525 del 5 de agosto de 2010, estableció la obligación a cargo de ciertas empresas mineras de llevar a cabo el proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo, ubicadas en el departamento del Cesar con el fin de prevenir los posibles impactos ambientales generados como consecuencia de la actividad económica de Drummond Ltd., C.I. Prodeco S.A., la Compañía y CNR III. De acuerdo con la Resolución 1525 de 2010 le fueron asignados a la Compañía los siguientes porcentajes para proveer los fondos necesarios para el reasentamiento: Plan Bonito: 7.8275%, Boquerón: 5.34% y El Hatillo 27.81%. Para cumplir con este requerimiento, los recursos son depositados de manera anticipada en un fideicomiso. El valor estimado por este concepto fue reconocido en el estado de resultados.

La Compañía reconoce en los Estados Financieros los costos estimados de las obligaciones legales y adquiridas como parte del proceso de explotación de la mina La Francia I. Estos costos serán necesarios para la restauración, rehabilitación y desmantelamiento de las áreas intervenidas e impactadas como parte del desarrollo de la actividad minera. La provisión de rehabilitación representa el valor presente de los costos de rehabilitación relativas a las minas, que se esperan sean explotadas hasta 2023, fecha en la cual vence la concesión minera. La Administración de la Compañía considera que estas estimaciones son adecuadas. Estos estimados se revisan periódicamente para tener en cuenta cualquier ajuste en los estados financieros. Sin embargo, los costos de rehabilitación reales dependerán en última instancia del mercado futuro de precios por rehabilitación de las áreas.

Contingencias

Durante el año 2020 fue fallado, en contra de La Compañía, el proceso de arbitramento ante la Cámara de Comercio Internacional sobre los volúmenes Take or Pay con Fenoco por los años 2007 y 2008, ordenándole a la Compañía el pago de las facturas vencidas más sus intereses hasta la fecha del pago efectivo (Nota 20.7) por lo cual, se procedió a su reconocimiento como cuenta por pagar.

Según lo mencionado en la nota 1.1. de este informe, los Acuerdos con EPSA han sido reconocidos como un pasivo contingente. Además, mantiene una provisión por un caso de solidaridad en relación laboral de Nohemí Gonzalez por: \$86.840 (Nota 20.8).

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

18. Información Sobre Partes Relacionadas

Entidad Controladora Principal

La Compañía es controlada por Natural Resources Investment S.L., sociedad española quien prepara y divulga Estados Financieros consolidados. No obstante, por requerimientos locales la Compañía prepara los Estados Financieros separados adjuntos.

Transacciones con Partes Relacionadas

A continuación, se presenta saldos con partes relacionadas:

18.1. Cuentas por Cobrar a Vinculados (Nota 14.3)

	Al 10 de noviembre de 2020
Vinculados:	
CNR III Ltd. Sucursal Colombia	\$ 282.879.877
Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.	35.134.142
CNR Transport S.A.S.	513.346
Colombian Natural Resources II SAS	243
	<u>\$ 318.527.608</u>

18.2. Cuentas por Pagar a Vinculados (Nota 14.3)

	Al 10 de noviembre de 2020
Vinculados:	
CNR III Ltd. Sucursal Colombia	\$ 197.964.532
CNR Transport S.A.S.	1.967.228
Sociedad Portuaria Río Córdoba	24.760.715
Natural Resources Investments SL	40.910
	<u>\$ 224.733.385</u>

Las cuentas por cobrar entre partes relacionadas no tienen plazo ni intereses pactados.

18.3. Préstamos por Pagar a Vinculados

	Tasa de Interés	Vencimiento	Al 10 de noviembre de 2020
Murray South America, Inc. "MSA" Capital (1)		Febrero, 2020	\$ -
	8%, pagaderos al vencimiento de la deuda		
Murray South America, Inc. "MSA" Intereses		Febrero, 2020	-
			<u>\$ -</u>

(1) Los préstamos por valor de US\$67.193.174 y el segundo préstamo por valor de US\$18.189.745 para un total de US\$85.382.918 fueron capitalizados al igual que los intereses acumulados al 30 de Junio de 2020.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

18.4. Transacciones con Partes Relacionadas

El siguiente cuadro presenta el importe total de las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio correspondiente:

Por el período terminado el 10 de noviembre de 2020	Venta de Carbón (Nota 21)	Compra de Carbón	Ingresos /Demoras (neto) (Nota 21)	Servicios Prestados (Nota 21)	Servicios Obtenidos	Venta de Materiales y Repuestos	Compra de Materiales y Repuestos	Compra de Activos
Javelin ⁽¹⁾	\$ 239.167.352	\$ -	\$ 681.995	\$ -	\$ 16.363.708	\$ -	\$ -	\$ -
Fenoco	-	-	-	-	-	-	-	-
CNR III LTD. Sucursal Colombia	-	85.677.076	-	3.595.897	-	67.445	313.844	-
Sociedad Portuaria Rio Córdoba	-	-	-	-	3.556.129	6.101	13.261	-
CNR Transport SAS	-	-	-	-	2.665.476	-	-	-
	<u>\$ 239.167.352</u>	<u>\$ 85.677.076</u>	<u>\$ 681.995</u>	<u>\$ 3.595.897</u>	<u>\$ 22.585.313</u>	<u>\$ 73.546</u>	<u>\$ 327.105</u>	<u>\$ -</u>

(1) Javelin Global Commodities dejó de ser parte relacionada desde 16 de septiembre de 2020

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

18.3. Préstamos por Pagar a Vinculados (continuación)

Términos y Condiciones de las Transacciones con Partes Relacionadas

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa no generan intereses. Para el ejercicio con corte al 10 de noviembre de 2020, la Compañía registró las provisiones de deterioro sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas que consideró necesarias. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de las partes relacionadas y del mercado en el que opera.

18.4. Remuneración al Personal Gerencial Clave

	Al 10 de noviembre de 2020
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 8.450.273

La Compañía considera que el personal gerencial es clave para la toma de decisiones. Los importes revelados en este cuadro son los reconocidos como gasto durante los años informados correspondientes a salarios, prestaciones y bonificaciones.

19. Patrimonio

19.1. Capital Social

El capital autorizado de la Compañía está conformado por 12.000.000.000 acciones con valor nominal de un peso (\$1) cada una, de las cuales al 10 de noviembre de 2020 se encontraban suscritas y pagadas 3.936.852.203 acciones equivalentes a \$3.936.852

19.2. Prima de Emisión

Al 10 de noviembre de 2020 el monto total por prima en emisión de acciones es de \$753.076.541.

19.3. Reserva Legal

Conforme a la Ley 1258 de 2008, las sociedades por acciones simplificadas (SAS) no tienen la obligación de pactar en sus estatutos la existencia de la denominada reserva legal y de acuerdo con los estatutos de la Compañía, ésta no tiene establecido constituir tal reserva.

19.4. Efecto por Conversión a Moneda de Presentación

	Al 10 de noviembre de 2020
Otros Resultados Integrales:	
Saldo inicial	\$ (173.062.755)
Efecto por conversión a moneda de presentación del año	3.121.511
Otro resultado integral neto	\$ (169.941.244)

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20. Compromisos y Contingencias

En relación con demandas o procesos en los que la Compañía es parte, se deben mencionar los siguientes:

20.1. Acción de grupo iniciada por Narciso Támara y otros contra la CNR I, la nación, Minambiente, ANLA, Sociedad Portuaria Río Córdoba SA y otros. Rad. 2013–0155

Los demandantes pretenden que se les indemnice por la supuesta contaminación ambiental generada por el transporte, descargue, almacenamiento y embarque de carbón en los puertos ubicados entre la bahía de Santa Marta y la ensenada Alcatraz del municipio de Ciénaga. En octubre de 2016, se celebró la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se llegara a un acuerdo por las partes. Por Auto de noviembre de 2017, el Tribunal de conocimiento autorizó la incorporación nuevos integrantes al grupo de demandantes, que alcanza más de 800 personas en la actualidad. En febrero de 2019 inició la etapa probatoria.

20.2. Acción Popular de Palmeras de Alamosa Ltda. y Palmagro S.A. en contra de la Compañía, el Ministerio de Ambiente, Drummond, Prodeco y CNR III Ltd. Sucursal Colombia, Rad. 0154–2010

Se pretende proteger el derecho al medio ambiente sano, fundamentando en la supuesta violación de las empresas mineras de las obligaciones ambientales derivadas de cada una de las licencias, en concreto el reasentamiento de algunas poblaciones. La pretensión principal es la suspensión de la actividad minera de todas las compañías y en subsidio que se beneficie a las demandantes en el proceso de reasentamiento. En octubre de 2019, el juzgado negó las pretensiones de los demandantes y en su lugar ordenó adelantar mesas de trabajo para determinar los planes de manejo ambiental de la región, con participación de las empresas mineras, las autoridades ambientales, los demandantes y universidades. La Compañía presentó recurso de apelación.

20.3. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Palmeras de Alamosa Ltda. y Palmagro S.A. en contra de la Compañía, Ministerio de Ambiente, Drummond, CNR III Ltd. Sucursal Colombia y Prodeco, Rad. 0185–2011

Se demanda la nulidad de las resoluciones 970 y 1525 de 2010 mediante las cuales el Ministerio ordenó a las empresas mineras el reasentamiento de Plan Bonito, Boquerón y el Hatillo. Las demandantes afirman que las resoluciones tuvieron en cuenta únicamente a dichas poblaciones y no a las empresas vecinas del área minera que están directamente afectadas por la actividad minera y en consecuencia solicitan la modificación de las resoluciones en el sentido de ser cobijadas por la orden de reasentarlas. El proceso continúa en etapa probatoria.

20.4. Acción Popular iniciada por Luis Orlando Álvarez y otros en contra de la Compañía, la Nación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Drummond LTD, CI Prodeco SA, CNR III Ltd. Sucursal Colombia, Rad 2010–0320

Los demandantes, miembros de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo pretenden que se declare que las empresas mineras son responsables solidariamente por la vulneración de los derechos e intereses colectivos tales como el goce a un medio ambiente sano, el goce del espacio público, seguridad y salubridad pública entre otros. La Compañía presentó contestación de la demanda el 14 de enero de 2015. El proceso se encuentra en etapa de notificaciones a todos los demandados.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20.5. Acción de Reparación Directa Interpuesta por Elizabeth Martinez y otros. Rad. 2014–0079

Esta acción de clase es similar a la acción popular presentada por el mismo grupo de personas en 2010 (Luis Orlando Álvarez y otros)). Proceso judicial readmitido en 2017. Esta acción actualmente agrupa a 54 residentes nombrados y no identificados de las poblaciones de La Loma, El Hatillo, El Prado y Boquerón, debido a diversos daños alegados en relación con las operaciones mineras en la región y por la cual solicitan una compensación económica para cada miembro y la ejecución de actividades de control ambiental, principalmente emisiones. Cabe la posibilidad de que puede aumentar si otros deciden unirse al reclamo. La Compañía contestó la demanda el 9 de julio de 2017. Se está a la espera de inicio formal de proceso con la citación a primera audiencia.

20.6. Acción de nulidad contra multa impuesta por ANLA contra la Compañía y las demás Empresas Mineras Objeto de la Orden de Reasentamiento de las Comunidades de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón

Mediante Auto 457 de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA inició investigación administrativa contra la Compañía y las demás empresas mineras objeto de la orden de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón, por no haber presentado los respectivos Planes de Acción del Reasentamiento y no haber completado los reasentamientos dentro de los plazos indicados en la Resolución 970 de 2010. El 24 de diciembre de 2015 ANLA ordenó la apertura de la etapa probatoria, mediante Resolución 1590 de 11 de diciembre de 2017, ANLA declaró a las empresas mineras responsables de los cargos formulados e impuso multas diferenciales a cada una de ellas, considerando, entre otros factores, su capacidad económica. A la Compañía le fue impuesta una multa de \$736.080. El 11 de enero de 2018 fue presentado un recurso en contra de la citada resolución, el cual fue denegado por ANLA. En julio de 2018 la compañía interpuso una demanda de nulidad ante la justicia administrativa que busca obtener la anulación de la resolución de ANLA que impuso la multa y la restitución del monto pagado por la Compañía.

20.7. Arbitramento iniciado por Fenoco contra sus Accionistas, Incluida la Compañía, ante la Cámara de Comercio Internacional, rad. No. 19576/CA/ASM

Fenoco y sus accionistas acordaron, mediante el documento titulado “Acuerdo Privado” llevar a un tribunal de arbitramento ante la Cámara de Comercio Internacional las diferencias sobre cantidades Take or Pay no transportadas durante los años previos al 2012. El 20 de marzo de 2020 la Compañía fue notificada del fallo del tribunal de arbitramento, que ordena a la compañía el pago de las facturas objeto de la disputa arbitral, con sus respectivos intereses hasta la fecha del pago efectivo. La Compañía presentó una solicitud de aclaración del laudo ante el tribunal relacionada con la liquidación de intereses, que fue contestada por el tribunal en julio 29 de 2020 y no modificó el sentido de la condena contra CNR. El efecto de este fallo se encuentra reconocido en los estados financieros en su totalidad.

20.8. Proceso Laboral iniciado por Nohemí Esther Gonzalez en contra de la Compañía

La demandante solicita que le sean pagados los salarios, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas, aportes al Sistema General de Seguridad Social dejados de pagar durante el tiempo que estuvo vinculada a la Cooperativa C.T.A., subcontratista del Consorcio Minero del Cesar que operó la mina hasta enero de 2013, y que le sea debidamente liquidada su indemnización por despido sin justa causa. El 17 de mayo de 2013 se radicó en el juzgado la contestación de la demanda. El 14 de junio de 2016 se llevó a cabo la audiencia de pruebas. El 21 de junio de 2016 el Juzgado emitió sentencia en la que no declaró responsabilidad a cargo de la Compañía. La demandante apeló y está pendiente la sentencia de segunda instancia.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20.8. Proceso Laboral iniciado por Nohemí Esther Gonzalez en contra de la Compañía (continuación)

En un contrato de transacción que dio por terminado un arbitramento entre la Compañía y CMC SAS, se acordó que esta última mantendría indemne a la Compañía en caso de ser declarada responsable en los procesos laborales iniciados por empleados de CMC, lo cual cobija, en la actualidad los siguientes procesos:

20.9. Proceso Laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2014–0156

Los demandantes alegan ser trabajadores de CMC SAS y solicitan que se declare la terminación injustificada de sus contratos de trabajo y por tanto solicitan reintegro laboral y en consecuencia que le sean pagados los salarios, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas, aportes al Sistema General de Seguridad Social dejados de pagar desde la terminación de sus contratos de trabajo hasta la fecha de su reintegro. El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de la Compañía, y los demandantes presentaron recurso de apelación.

20.9.1. Proceso Laboral iniciado por Egulo Antonio Contreras y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2014–0521

Los hechos y pretensiones de este proceso son iguales a los descritos en el proceso laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. (numeral 20.9). El 11 de julio de 2016 el Tribunal Superior Sala Laboral, confirmó la decisión del juez de primera instancia que negó medidas cautelares en contra de CNR I. El 30 de octubre de 2016 el juzgado dictó sentencia y declaró que había existido una causal de fuerza mayor que excusa el cumplimiento del contrato laboral por parte del empleador, y en tal sentido declaró que no existe responsabilidad en cabeza de los demandados, incluida la Compañía. Los demandantes apelaron la sentencia y actualmente se encuentra pendiente la decisión de segunda instancia.

20.9.2. Proceso Laboral iniciado por Jose Miguel Torres y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA Rad. 2014–0573

Los hechos y pretensiones de este proceso son iguales a los descritos en el proceso laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. (numeral 20.9). El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de la Compañía, y los demandantes presentaron recurso de apelación.

20.9.3. Proceso Laboral iniciado por Eiber Pacheco Ustate y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros S.A

Los hechos y pretensiones de este proceso son iguales a los descritos en el proceso laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. (numeral 20.9). El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de la Compañía, y los demandantes presentaron recurso de apelación.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20.9.4. Los hechos y pretensiones de los siguientes procesos son iguales a los descritos en el proceso laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. (numeral 20.9).

- *Proceso Laboral iniciado por Jose Miguel Torres y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA Rad. 2014–0573.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso Laboral iniciado por Eiber Pacheco Ustate y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros S.A.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso laboral iniciado por Jairo Alberto Galván Cardozo y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00267.* Este proceso continúa en etapa probatoria.
- *Proceso Laboral iniciado por Antonio Brieva y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00464.* El proceso está en etapa probatoria.
- *Proceso Laboral iniciado por Elfry Lopez Pacheco y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00278.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso Laboral iniciado por Efrén Peña Negrete y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00277.* Este proceso está en etapa de notificación a las partes y fijación de fecha para primera audiencia.
- *Proceso Laboral iniciado por Carmelo Camacho Ochoa y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00298.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso Laboral iniciado por Jose Everardo Gómez García y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00256.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso Laboral iniciado por Daniel de Jesús Amaya y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00256.* El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- *Proceso Laboral iniciado por Ramiro de Jesús Yepes y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00256.* Este proceso está en etapa probatoria.
- *Proceso Laboral iniciado por Arnuel Cartagena y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00256.* Este proceso está en etapa de notificación a las partes y fijación de fecha para primera audiencia.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20.9.4. Los hechos y pretensiones de los siguientes procesos son iguales a los descritos en el proceso laboral iniciado por Veder Viloría y otros en contra de la Compañía y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. (numeral 20.9). (continuación)

- Proceso Laboral iniciado por Álvaro Cuadrado Romero y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2015–00256. El juzgado de primera instancia falló a favor de los intereses de CNRI, y los demandantes presentaron recurso de apelación.
- Proceso Laboral iniciado por Alcides Vega y otros en contra de CNRI y CMC SAS, SP Ingenieros, Construcciones Condor SA Masering Holding SAS y Compañía Mundial de Seguros SA. Rad. 2017–305

20.10. Proceso Laboral iniciado por Santo Enrique Vega en contra de la Compañía y Adecco Colombia SA. Rad. 2015–00033

El demandante, ex empleado de Adecco, contratista de CNR III alega que trabajó para CNR I, Mina La Francia desde marzo de 2012 y alega que su contrato de trabajo terminó sin justa causa dada su protección laboral reforzada por cuestiones de salud. La Compañía contestó la demanda el 25 de mayo. En octubre de 2018 el juzgado emitió sentencia en la cual denegó las pretensiones del demandante, quien interpuso un recurso de apelación que está pendiente de ser resuelto.

20.11. Proceso Laboral iniciado por Daniel Ávila Conrado contra la Compañía y otros. Rad. 2017–00215

El demandante alega que fue empleado de un contratista de la Compañía, que sufrió un accidente de trabajo y que su contrato laboral terminó de manera irregular. En consecuencia, solicita la restitución a su puesto de trabajo y el pago de salarios e indemnizaciones laborales. La Compañía contestó la demanda en marzo de 2018. El proceso está en etapa probatoria.

20.12. Acción de responsabilidad civil extracontractual de Tilcia Tapias y otros contra La Compañía, Fenoco y otros. Rad. 2014–00384–00

Los demandantes habitan en Bosconia y alegan que el paso del tren sobre la vía férrea aledaña a este municipio afecta la salud humana y genera daños a viviendas. La demanda fue interpuesta contra Fenoco y Drummond, quienes a su vez llamaron en garantía a la Compañía. El proceso se encuentra en etapa de notificaciones.

20.13. Acción popular iniciada por PAS en nombre de la comunidad del Hatillo contra la Compañía y otros. Rad. 2016–02264

La ONG “PAS”, en nombre de la comunidad de El Hatillo, impuso inicialmente una acción de tutela que alega la existencia de graves consecuencias para la salud de las personas y el medio ambiente, solicita la suspensión de las licencias ambientales de las minas de la zona hasta que se culmine el reasentamiento de la comunidad, junto con otras medidas de compensación. El juzgado de segunda instancia ordenó tramitar la petición como una acción popular. El proceso se encuentra en etapa de notificaciones.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

20.14. Proceso verbal de Margoth Cotes contra la Compañía y otros. Rad. 2018–187

La demandante fue beneficiaria del proceso de reasentamiento de Plan Bonito, que se llevó a cabo en 2014. Alega que las compensaciones que le correspondieron son insuficientes. La etapa probatoria fue agotada y se espera sentencia.

20.15. Proceso Administrativo contra los Municipios Chiriguana y El Paso

Mediante diversas órdenes administrativas, incluidas la Resolución 12 de 2019 (Chiriguana) y la Resolución 18 d 2019 (El Paso), dichos municipios revisaron el impuesto predial aplicable a los predios por donde pasa el ramal férreo que son propiedad de estas compañías y reliquidaron las declaraciones de los años 2013 a 2018.

CNR I busca la anulación de tales resoluciones e interpuso las respectivas demandas, las cuales fueron admitidas por el Tribunal Administrativo del César el 11 de julio y el 12 de septiembre de 2019. Actualmente está pendiente de que el tribunal inicie el procedimiento admitiendo u ordenando la producción de pruebas.

20.16. Proceso Administrativo contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

La Compañía radicó ante el Tribunal Administrativo del Atlántico demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de los siguientes actos administrativos: (i) la Resolución Sanción No. 900001 del 15 de junio de 2017, proferida por la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla, y (ii) La Resolución No. 022362018000001 del 26 de abril de 2018, proferida por la División de Gestión Jurídica de la Dirección seccional de impuestos de Barranquilla, mediante la cual se decidió el recurso de reconsideración de la Sanción por devolución improcedente del Impuesto Sobre la Renta año gravable 2013. La DIAN pretende el cobro de intereses moratorios sobre una cuantía por valor de \$410.712.000.

El 31 de enero de 2020, fue notificada por correo electrónico la sentencia de primera instancia del 22 de enero de 2019, mediante la cual se niegan las pretensiones de la demanda. El 13 de febrero de 2020, fue radicado el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.

La Administración de la Compañía junto con sus asesores sostienen la opinión que las provisiones reconocidas son suficientes para cubrir cualquier contingencia derivada de lo revelado en este numeral (Nota 17).

21. Ingresos de Actividades Ordinarias

	Al 10 de noviembre de 2020
Ventas de Carbón	
Javelin (Nota 18.4) (1)	\$ 239.849.347
Servicio de Logística de Transporte	
CNR III Ltd. Sucursal Colombia (Nota 18.4)	3.595.897
	<u>\$ 243.445.244</u>

(1) Incluye ingresos por despachos por \$681.994 (Nota 18.4).

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

21. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Compromisos de Ventas

Contratos de Venta de Carbón

La Compañía suscribe contratos de compraventa para el suministro de carbón. Las principales obligaciones que se derivan de dichos contratos son:

- Suministrar carbón a título de venta, con destino a la exportación.
- Cumplir con la programación de entregas en tiempo y calidad a satisfacción del comprador.
- Entregar la cantidad de carbón convenida en puerto según la negociación.

Al 10 de noviembre de 2020, existen compromisos de venta de carbón para ser despachados antes del 30 de noviembre de 2020, según el siguiente detalle:

Entidad	Cantidad (Toneladas)	Precio Promedio por Tonelada (US\$)
Javelin Global Commodities (UK) Ltd.	22.717,96	API 2 – C7, para C1 premium +1; para C3 descuento –3

22. Costo de Ventas

	Al 10 de noviembre de 2020
Carbón producido	\$ 78.055.745
Carbón de vinculados (Nota 18.3)	109.059.268
Provisión inventario valor de mercado (Nota 7)	1.889.509
Servicio de logística (Nota 18.3)	3.595.897
Regalías de exportación (1)	–
Costos de alocación minera	11.731.752
Costos reasentamiento (Nota 17)	–
Recuperación Take or Pay (Nota 10)	–
Deterioro (reversión) activos fijos (Notas 8 y 30)	1.531.145
Deterioro concesiones (Nota 12)	(411.839)
Deterioro derecho sobre terrenos (Notas 12 y 30)	(88.468)
Deterioro ARO (Notas 12 y 30)	(885.176)
Deterioro inventario (Notas 7 y 30)	620.806
Deterioro gasto por movilización (Notas 11 y 30)	(373.983)
	\$ 204.724.656

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

23. Gastos de Administración

	Al 10 de noviembre de 2020
Gastos de personal	\$ 7.956.601
Honorarios	732.877
Contingencias (Nota 17)	5.516.154
Servicios	1.542.108
Impuestos	2.228.205
Arrendamientos	47.672
Amortización de software y licencias	151.616
Gastos de viaje	18.083
Depreciaciones (Nota 8)	148.965
Contribuciones y afiliaciones	160.298
Mantenimiento y reparaciones	25.358
Seguros	776.050
Gastos legales	3.084
Adecuación e instalación	32
Diversos	460.070
Provisión	26.478
	\$ 19.793.651

24. Gastos de Ventas

	Al 10 de noviembre de 2020
Manejo de carga	\$ 60.728.142
Manejo de carga por vinculados	1.169.098
Demoras en cargue	777.576
Honorarios	606.909
Seguros	283.676
	\$ 63.565.401

25. Otros Ingresos Operativos

	Al 10 de noviembre de 2020
Recuperaciones y reintegros	\$ 46.929
Utilidad en venta de títulos	4.957
Otros ingresos	3.627.904
	\$ 3.679.790

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

26. Otros Gastos Operativos

	<u>Al 10 de noviembre de 2020</u>
Multas y sanciones	\$ 1.459
Impuestos asumidos	49.569
Otros costos (1)	397.095
	<u>\$ 448.123</u>

(1) Al 10 de noviembre de 2020, incluye principalmente gastos no deducibles por \$253.373 y pérdida en venta de TIDIS por \$139.391.

27. Costos Financieros

	<u>Al 10 de noviembre de 2020</u>
Diferencia en cambio	\$ 98.344.870
Intereses (1)	14.373.746
Costos y gastos EPSA	2.047.840
Costo financiero ARO (Nota 17)	1.819.932
Otros gastos bancarios	516.045
	<u>\$ 117.102.433</u>

(1) Corresponden principalmente a intereses con vinculados por valor de \$12.794.425.

28. Ingresos Financieros

	<u>Al 10 de noviembre de 2020</u>
Diferencia en cambio	\$ 31.358.623
Intereses	47.661
Descuentos comerciales	699
	<u>\$ 31.406.983</u>

29. Participación en la Utilidad Neta de Asociada

A continuación, un detalle en el estado de resultado de la Compañía:

	<u>Al 10 de noviembre de 2020</u>
Fenoco	\$ 5.011.277
Sociedad Portuaria Rio Córdoba	(257.692)
	<u>\$ 4.753.585</u>

30. Deterioro

La Compañía evalúa al cierre de cada año, si existen indicios provenientes de fuentes de información, tanto internas como externas, de que un activo o unidad generadora de efectivo ("UGE") puedan estar deteriorados.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

30. Deterioro (continuación)

La información que la Compañía considera incluye los cambios en el mercado, el ambiente económico y legal en el cual opera la Compañía y que están fuera de su control y que afectan el monto recuperable de sobre las propiedades, planta y equipo, propiedades mineras, intangibles e inventarios.

Las fuentes internas de información incluyen la manera como los activos de larga vida están siendo utilizados o como se espera que serán utilizados y las indicaciones del desempeño económico de dichos activos. Los estimados incluyen sin limitación, los flujos de efectivo proyectados futuros descontados después de impuestos de la Compañía, los costos de vender las propiedades y la tasa de descuento.

Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros excede el monto recuperable.

La prueba de deterioro sobre propiedades, planta y equipo, propiedades mineras, intangibles e inventarios, se realizan a nivel de la UGE definida como la operación en Colombia asociada al proyecto minero en producción en estos momentos, mina La Francia.

Para efectos de dicho análisis, el importe recuperable se calcula con base en el valor estimado neto de venta, y del valor de uso, principalmente derivado de los flujos de efectivo futuros de las ventas de carbón, debido a que esta estimación genera resultados negativos la Compañía realizó la provisión de deterioro.

Los supuestos en el modelo utilizado para determinar los importes recuperables incluyen lo siguiente:

- La Compañía determinó el precio de carbón con base en pronósticos de comportamiento del mercado para los próximos tres años, a partir de 2023 se mantiene el precio estimado de 2022. Los precios están basados en la compilación de pronósticos y supuestos de la Administración.
- Las reservas de carbón fueron estimadas con base en la cantidad económica y legalmente posible de extraer del proyecto minero en curso y de la información compilada por expertos de la Compañía calificadas en relación con los datos geológicos y técnicos sobre el tamaño, profundidad, forma y tipo de los mantos de carbón y las técnicas de recuperación apropiadas.
- La producción anual de carbón de las reservas del yacimiento se prepara teniendo en cuenta las limitantes operacionales, logísticas y económicas de la Administración y son a su vez aprobados por la Agencia Nacional de Minería.
- Los costos, gastos e inversiones se preparan con información suministrada por todas las áreas de la Compañía.

El desglose de los deterioros se presenta a continuación:

	Al 10 de noviembre de 2020
Adiciones	
Inventario de materiales y repuestos <i>(Nota 7)</i>	\$ 620.806
Propiedades, planta y equipo <i>(Nota 8)</i>	6.519.652
Propiedades mineras <i>(Nota 12)</i>	-
Gastos pagados por anticipado – Movilización <i>(Nota 11)</i>	-
	<u>\$ 7.140.458</u>
Reversión	
Propiedades, planta y equipo <i>(Nota 8)</i>	\$ (4.988.508)
Propiedades Mineras <i>(Nota 12)</i>	(1.385.483)
Gastos pagados por anticipados <i>(Nota 11)</i>	<u>(373.983)</u>

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

\$ (6.747.974)

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

30. Deterioro (continuación)

El importe recuperable es el siguiente:

	Al 10 de noviembre de 2020
Inventario de carbón, materiales y repuestos (Nota 7)	\$ 11.809.053
Propiedades, planta y equipo (Nota 8)	—
Intangibles (Nota 10)	101.980
	<u>\$ 11.911.033</u>

Los deterioros registrados pueden ser reversados siempre y cuando el importe recuperable de los activos aumente en períodos futuros.

31. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

El principal pasivo financiero de la Compañía estaba representado en un préstamo con un accionista, en donde los intereses mensuales causados, se pagarán a su vencimiento, o antes, si las partes así lo acuerdan. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no tienen intereses pactados. La Compañía cuenta con préstamos, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo en colocaciones a corto plazo que provienen directamente de sus operaciones. La Compañía no cuenta con inversiones financieras disponibles para la venta y no realiza transacciones con instrumentos derivados.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, en lo que respecta al precio producto que comercializa (el carbón) el cual es mitigado parcialmente realizando ventas con precios futuros pactados y un riesgo financiero, por las fluctuaciones en la tasa de cambio.

La Administración de la Compañía supervisa la gestión de este riesgo mediante investigaciones y proyecciones del mercado. Las decisiones y análisis de los efectos del mercado en las actividades de la Compañía son consideradas en un comité de Junta. La Administración revisa y aprueba las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las que se resumen a continuación.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran los riesgos de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio y el riesgo de precios de productos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las deudas y préstamos que devengan intereses, los depósitos en efectivo y las inversiones financieras disponibles para la venta.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deuda

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

a largo plazo con tasa de interés fija.

31. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero (continuación)

Riesgo de Tasas de Cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos y gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía), que es el dólar estadounidense.

No se realizan operaciones de cobertura para cubrir este riesgo.

	Al 10 de noviembre de 2020
Activos monetarios	
Pesos colombianos	\$ 334.017.023
Pasivos monetarios	
Pesos colombianos	<u>\$ (149.188.721)</u>

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de obtener los fondos suficientes, ya sea mediante el incremento de pasivos o la redención de activos, para el cumplimiento de las obligaciones en su fecha de vencimiento, sin incurrir en costos inaceptablemente altos. La Compañía consciente de la importancia de la adecuada gestión del Riesgo de Liquidez, realiza el monitoreo constante de su flujo de caja de corto plazo, el cual permite identificar las necesidades de liquidez necesarias durante el período analizado.

Al 10 de noviembre de 2020	A la Vista	Menos de 3 meses	3 a 12 Meses	A más de un Año	Total
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 14.2)	\$ 31.328.816	\$ 163.822	\$ 24.160.171	\$ -	\$ 55.652.809
Cuentas por pagar a vinculados (Nota 18.2)	-	-	224.733.385	-	224.733.385
	<u>\$ 31.328.816</u>	<u>\$ 163.822</u>	<u>\$ 248.893.556</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 280.386.194</u>

Actualmente la Compañía se encuentra en cesación de pagos según la causal consagrada en el artículo 9 de la Ley 1116 de 2006.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

31. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero (continuación)

A partir de la admisión se desprende que no se puede efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo causadas con anterioridad a la admisión del proceso, ni la enajenación de bienes que no correspondan al giro ordinario los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a esas limitaciones estatutarias aplicables, salvo que exista autorización previa expresa y precisa del juez del concurso.

La Compañía con la aprobación del proceso de reorganización empresarial, pretende honrar y normalizar sus obligaciones, y poder así continuar sus actividades en el mercado.

Riesgo de Precios

La Compañía está afectada por la volatilidad en los precios de su producto de venta y comercialización, la forma de cubrir este riesgo es pactando tarifas en dólares para evaluar todos sus costos y buscando eficiencias en los mismos frente a las adversidades del mercado.

32. Aprobación de los Estados Financieros de propósito especial

Se adjuntan los estados financieros separados de propósito especial de la Compañía, firmados por el representante legal y el contador de la sociedad correspondientes al y por el período terminado el 10 de noviembre de 2020, para cumplir con la orden proferida por la Superintendencia de Sociedades en el auto de admisión al proceso de reorganización, auto 2020-01-592604.

33. Hechos Occurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 10 de noviembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros separados de propósito especial, no han ocurrido hechos posteriores significativos que pudieran afectar dichos Estados Financieros de propósito especial.

CI Colombian Natural Resources I S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros Separados de Propósito Especial

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 10 de noviembre de 2020, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Juan Carlos Gómez Fernández
Representante Legal



Sofía Esther Acevedo Mendoza
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 39268-T